

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 " Un año ..... 4.000 "	Línea o fracción de línea . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.454

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 6 DE MAYO DE 1987.

1.—Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 14 de abril de 1987.

2.—Dictámenes de la Comisión de Cultura y Deportes de 13 de abril de 1987:

a) Conceder una subvención de 25.000 pesetas, a la Peña Taurina Abulense.

b) Conceder a la Cofradía de Nuestra Señora del Camino de Arévalo, la actuación del grupo folklórico Flores de Burgothondo.

c) Denegar la petición formulada por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Santo Tomás.

d) Subvencionar el cincuenta por ciento de dos cursos de Iniciativas al Cine y Mundo de la Imagen en el Ayuntamiento de Arévalo.

e) Denegar la petición de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público el Pradillo, por haber sido subvencionado con anterioridad.

f) Conceder una subvención de 25.000 pesetas, al Colegio de Formación Profesional de Cebreros, para las Terceras Jornadas Culturales.

g) Conceder un grupo folklórico que represente a esta provincia en la VII Reunión de Folklore Castellano-Leonés que se celebrará en Simancas, de conformidad con la petición formulada por la Asociación de Simancas de Valladolid.

h) Conceder la actuación del grupo folklórico Tuna de Arévalo al Centro de Recursos Alto Alberche-Burgothondo.

i) Conceder al Ayuntamiento de Cabezas del Pozo material deportivo.

j) Dejar pendiente la petición for-

mulada por el Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel de material deportivo, hasta que se ejecute la pista polideportiva.

k) Conceder una subvención de 25.000 pesetas, al colegio Público Moreno Espinosa de Cebreros, para Organización de una Semana Cultural.

l) Denegar la petición del Ayuntamiento de Muñogalindo de subvención para la asistencia de un profesor de música para un grupo de niños de esa localidad.

ll) Adquirir distintos ejemplares de las revistas que edita la Asociación Cultural "Piedra Caballera" de Mingorría, por importe de 58.125 pesetas.

o) Denegar el pago del cincuenta por ciento de los cuatro cursos que a instancia del Ayuntamiento de Avila se han realizado, y no previstos en el Plan, de la Campaña de Iniciación al Cine y Mundo de la Imagen.

p) Conceder una subvención de 25.000 pesetas, al Colegio Público Comarcal de Peidrahíta, para la realización de una Semana Cultural.

3.—Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de 9 de abril de 1987.

a) Denegar la solicitud de ayuda económica de D. Juan García Pérez, para sufragar una plaza en el Centro de heroinómanos "El Patriarca" de Madrid, y existir un programa a tal fin en el Hospital Psiquiátrico Provincial donde puede ser atendido.

b) Quedar enterada de la petición de A.S.E.S.C.A. y dejarla pendiente de una reunión entre Diputación, INSERSO y Delegación de Bienestar Social.

c) Denegar la ayuda económica solicitada por D. Angel García Rollón.

d) Denegar la petición de ayuda económica solicitada por D. Angel Guzmán Mascarque.

e) Denegar la pretensión de impugnación a las elecciones de la Junta Facultativa del Hospital Provincial, efectuada por el Sr. Ozalla.

f) Instar a la familia de D. Francisco García Sánchez la declaración de incapacidad del mismo, al objeto de abonar las cantidades que por asis-

tencia debe percibir el Hospital Psiquiátrico Provincial.

g) Incrementar en un ocho por ciento la cuota por estancias en el Centro de San Cebrián.

h) Denegar lo solicitado en el escrito presentado por D. Francisco Martínez Rebollo, sobre liquidación de estancias causadas por su hija en el Hospital Psiquiátrico, por ser el acto administrativo firme.

i) Denegar la asistencia extrahospitalaria a la niña Judith Gómez Gómez, de conformidad con el informe del Servicio de Traumatología.

j) Proceder a la apertura del tercer piso protegido.

k) Acceder a lo solicitado por Doña Carmen Carro Flores de concesión de una ayuda económica excepcional y por una sola vez.

l) Mantener en la cartilla de la Seguridad Social a un hermano de Doña María del Pilar Martín Blázquez, hasta que comience a prestar el Servicio Militar.

4.—Aprobar la propuesta de la Presidencia relativa a la apertura e inauguración del Torreón de los Guzmanes, de traslado de la sede provincial al mencionado Torreón y programa de actos a realizar.

5.—Quedar enterada sobre la informatización de los Servicios Provinciales. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

A).—Dictámenes de la Comisión de Cultura y Deportes de 4 de mayo de 1987.

a) Conceder una subvención de 150.000 pesetas, a la Asociación de Hermanamiento Avila-Villeneuve Sur Lot, para la celebración de una semana cultural de Avila en dicha localidad.

b) Conceder una subvención de 25.000 pesetas, a la Asociación para la Defensa de los Ecosistemas Abulenses.

c) Conceder una subvención de 50.000 pesetas, a la Delegación Provincial de la Federación de Castilla y León de fútbol, para sufragar los gas-

tos de participación de los equipos infantiles y juveniles.

d) Conceder una subvención de 25.000 pesetas, al Colegio Público Santa Teresa para la Organización del Certamen Nacional de Teatro Infantil.

e) Dejar pendiente la solicitud del Ayuntamiento de Herradón de Pinares para una pista polideportiva.

f) Conceder una subvención de 100.000 pesetas, a la Asociación Cultural Universitaria de Avila para actividades culturales.

g) Denegar la petición de ayuda económica solicitada por la Asociación de Amigos de la Parra, para contratación de un profesor de guitarra y danza.

h) Conceder una subvención de 90.000 pesetas a la Delegación Abulense de Esquí para adquisición de equipos.

i) Conceder una subvención de 40.000 pesetas, a la Comunidad Gitana Abulense para unas Jornadas sobre Educación Gitana.

j) Conceder una subvención de 24.000 pesetas a D. Miguel Mejías Ramos para la edición del catálogo y cartel de la Exposición de pintura a desarrollar en la Delegación de Educación y Cultura.

B).—Aprobar la propuesta del Vicepresidente del Area de Bienestar Social relativa al Servicio de Electroencefalografía y facultar al presidente para la ejecución del presente acuerdo.

C).—Aprobar la propuesta del Vicepresidente del Area de Bienestar Social relativa a la adquisición de material necesario para los Hospitales Provinciales.

D).—Aprobar la propuesta del Vicepresidente del Area de Bienestar Social relativa a la prestación del Servicio de Medicina Interna en el Hospital Provincial.

E).—Quedar enterada de la dimisión del Comité de Personal.

F).—Que D. Estanislao Aulló Chaves y Doña Victoria Hernández Sánchez, realicen las tareas de monitores de la huerta para enfermos del Hospital Psiquiátrico.

G).—Aprobar la propuesta del presidente de la Comisión de Cultura y Deportes de aumento de la consignación de la Diputación Provincial en el Convenio con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Avila, para la dotación de material deportivo a los Centros de Enseñanza participantes en el deporte en la edad escolar.

H).—Facultar al presidente para resolver el equipamiento del tractor de los Servicios Agropecuarios.

I).—Conceder una subvención de 25.000 pesetas, a D. Isaac Muñoz Quirós como responsable del Club Voleibol de Mijares.

J).—Aprobar la propuesta del vicepresidente del Area de Bienestar Social relativa a la contratación de un interno del Centro Penitenciario de Avila.

Ruegos y preguntas.

No se formularon

Avila, 11 de mayo de 1987.

V.º B.º, El presidente, Jesús Terciado Serna.

El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.324

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### A N U N C I O

LA SECCION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA DELEGACION EN AVILA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES, solicita la autorización para construir dos pontones sobre el cauce del río Merdero, en término municipal de Bonilla de la Sierra (Avila) así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Construcción de dos pontones, de estribos verticales y doble losa de 4 mts. de luz.

Los pontones se han previsto en el Camino de Bonilla de la Sierra a Pajarejos en sus dos puntos de confluencia con el río Merdero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro n.º 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de abril de 1987.

El comisario de Aguas,

Miguel Gómez Herrero.

—ooOoo—

Número 1.325

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### A N U N C I O

LA SECCION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA DELEGACION EN AVILA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES, solicita la autorización para construir un pontón sobre el cauce del río Pastorillas, en término municipal de Piedrahíta (Avila) así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Pontón (tipo T-2) de 8 mts. de longitud a construir sobre el cauce del río Pastorillas en término municipal de Piedrahíta (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro n.º 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de abril de 1987.

El comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

—ooOoo—

Número 1.326

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### A N U N C I O

LA SECCION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA DELEGACION EN AVILA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES, solicita la autorización para construir pontones y badenes sobre el cauce del los ríos Juncal y Becedillas, en término municipal de Malpartida de Corneja (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

## INFORMACION PUBLICA

Número 1.327

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Un pontón (tipo T-2) de 8 mts. de longitud sobre el cauce del río Juncal.

Un pontón (tipo T-2) de 8 mts. de longitud sobre el cauce del río Becedillas.

Cuatro badenes, sobre el cauce del río Becedillas; uno de 50 x 8 x 0,20 mts.; y tres de 40 x 8 x 0,20 mts., así como un murete colindante con el arroyo Becedillas de 102 x 1,10 x 0,50 mts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro n.º 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de abril de 1987.

El comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### A N U N C I O

LA DELEGACION TERRITORIAL EN AVILA DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES, solicita la autorización para efectuar obras en la zona de policía del cauce del río Caballeruelo, en término municipal de La Aldehuela (Avila).

### INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son:

Construcción de una balsa, a situar en un prado propiedad del Ayuntamiento de La Aldehuela (Avila), próximo al Km. 7,900 de la Carretera Nacional N-110.

Balsa a construir de tierra, con una capacidad de 15.540 m3. y con una superficie de 5.693 m2. El muro de cierre será de sección trapezoidal y con anchura en coronación de 1,50 mts. y de unos 5 mts. de altura. Para evitar fugas se proyecta el recubrimiento interior de la balsa con manto de

poliuretano de 0,20 mm. completado con 20 cmts. de material fino compacto. Para la protección exterior de la balsa, ante el caso de crecidas excepcionales del arroyo Caballeruelo se ha dispuesto de una escollera con peso mínimo por unidad de 50 Kgs.

Se ha previsto aliviadero de dos metros de anchura con canal de descarga y terminando en colchón disipador de energía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro n.º 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de abril de 1987.

El comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

— — — 00000 — — —

Número 1.337

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

### SECCION DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Ejercicio	Importe
Q00022	Angel Andrés Rodrigo	Arévalo.- Grupo Amaya, 3	1983	4.918
Q00059	Eduardo Dominguez Mayoral	Avila.- Cr.Villacaastin	1983	65.821
Q00102	Enrique Glez.Heredia Garoás	Avila.- Milicias,4	1983	12.466
Q00137	Roberto López Sanz	Barco Avila.-Arco de Avila,28	1983	3.190
Q00178	Miguel A.Rodriguez Rodriguez	Arévalo.- Los Plátanos, 3	1983	1.557
Q01370	Crescencia Suárez Andaluz	Arenas S.Pedro.- Triste Cond.3	1983	15.678
Q01752	José López Pérez	Arenas S.Pedro.- Mártires,15	1984	1.855
Q02100	José Barriomuevo Crespo	Avila.- Bajada D.Alonso, 1	1984	64.207
Q02106	Santos Calvo Martin	Avila.- Dean Castor Robledo,5	1984	13.341
Q02645	Rosalía Suárez Fernández	El Tiemblo.- Pº Recoletos,15	1984	11.759
Q02658	Serafín Vegas Martin	Cavilanes.- El Risquillo, 8	1984	6.608
Q02784	Mª Isabel Castro Gómez	Aldeaseca.	1983	8.948
Q02785	Antonio Cerda Llopis	Avila.-Virgen Covadonga,31	1983	1.841
Q02792	Pedro Córdoba Jiménez	Majadahonda.- S.Joaquin,11	1983	36.000
Q02812	Francisco Javier Durán Parra	Fuentes Año.- Pz.Constitución	1983	9.728

Liquidación	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Ejercicio	Importe
Q02859	Carlos Alberto Gimeno Serrano	Avila.- Alto Encarnación	1983	3.316
Q02888	Mª Antonia González Monge	Carpio Medianero	1983	11.000
Q02924	Mª Sonsoles Jiménez Maldonado	Padiernos	1983	4.684
Q02927	Marcedes Jiménez Martínez	Martiherrero	1983	32.197
Q02946	Enrique Madrid Arlanzón	Avila.- Escuela de Polipia	1983	8.936
Q02975	Julián Martín Pose	Aldeanueva Sta.Cruz	1983	41.729
Q02985	Juan Mateos Bermejo	Candeleda.- José Zorrilla, 5	1983	18.451
Q03004	Luis Carlos Muñoz González	(Albacete) Almansa.- M.Ángel, 2	1983	2.796
Q03010	Juan José Muñoz Trigo	Mediana Boltoya.-Corralones, 3	1983	10.500
Q03019	Lorenzo Ordax Iozano	Arenas S.Pedro.-Sta.Teresa, 4	1983	7.000
Q03032	Juana Perero Rodríguez	Arenas S.Pedro.- Marial, 5	1983	22.014
Q03060	José Ricardo Rodríguez Carcaño	Pascualcobo	1983	88.174
Q03073	Antonio José Royo Subias	Avila.- Alto Encarnación s/n	1983	3.000
Q03106	Joaquín Sans Martín	Piedrahita.- Huerta Gato 1	1983	11.983
Q03109	José Ramón Sayans Sánchez	Burgohondo	1983	24.600
Q03226	Angeles del Castillo López	Candeleda.- Iglesia, 46	1984	42.972
Q03227	Margarita Castillo López	Flores de Avila.- Fragua, 1	1984	19.593
Q03268	Francisco J.Ferrer Lascora	Arenas S.Pedro.- Av.Constituc.	1984	10.237
Q03385	Félix Herranz Larios	Peguerinos.- Pinilla s/n	1984	42.740
Q03422	Victor Jiménez Tejerina	Avila.- Luis Valero, 14	1984	1.311
Q03470	Daniel Martín Jiménez	Avila.- Rufino Martín, 7	1984	13.059
Q03487	Juan Mateos Bermejo	Candeleda.- José Zorrilla, 5	1984	8.310
Q03491	Manuel Ángel Menéndez Albornoz	Arévalo.- Av. Deportes, 9	1984	159.831
Q03508	Manuel Muñoz García Pastora	Higuera Dueñas.- C/ Esperanza	1984	17.143
Q03531	Agustín Parte González	Poyales Hoyo.-Altozano, 4	1984	16.622
Q03593	Jesús Miguel Román Serrano	Casillas.- C/ Arros, 28	1984	10.186
Q03600	Julia Salgado Gómez	Boboyo.- C/ Ángel, 15	1984	13.059
Q03627	Antonia de San Juan Pereira	Poyales Hoyo.- Delgado Serrano, 4	1984	8.905
Q03645	José Tejada González	Arévalo.- C/ Obispo, 2	1984	13.060

#### IMPUESTO INDUSTRIAL .- LICENCIA FISCAL

IE-214	Cerámicas Pérez Mallol S.A.	Árbeda.- Av.Madrid, 41	1986	1.292
IE-228	Carmen Izquierdo Vegue	Madrid.- Los Monegros, 3	1986	4.158
IE-233	José Ray Bejarano	Avila.- Av.Inmaculada, 3	1986	5.760
IE-236	Fernando Cieza Escribano	Arenas S.Pedro.- Alvaro Luna, 22	1986	2.772
IE-243	Silvia Harráez Lafleur	Avila.- Av.Portugal, 4	1986	792
IE-256	Mª Jesús Serrano Bernardos	Arévalo.- Av.Emilio Romero, 20	1986	9.504
IE-261	Agunció González García	Navas Marqués.- Columna Merlo, 66	1986	9.504
IE-297	Segunda González Hernández	Avila.- Benjamín Palencia, 1	1986	7.603
IE-307	Juan Francisco Jiménez García	Avila.- S.Pedro Bautista, 23	1986	7.603
IE-309	José Antonio Jiménez Martín	Avila.- Burgos, 8	1986	7.603
IE-314	Gregorio J.Manzano Hernández	Avila.- S.Pedro Bautista, 21	1986	7.603
IE-333	Miguel Ángel Robledo Rubio	Avila.- Av.Madrid, 4	1986	7.603
IE-341	Julia Inés San Segundo Nieto	Avila.- Hermanos Becquer, 10	1986	7.603
IE-342	Julia Inés San Segundo Nieto	Avila.- Hermanos Becquer, 10	1986	7.603
IE-343	Mariano Sánchez González	Avila.- Vallespín, 37	1986	7.603
IE-345	Ventanas y Puertas Ensamb.	Avila.- Banderas Castilla, 5	1986	7.603
IE-357	Cánovas y Cánovas C.B.	Arenas S.Pedro.- F.José Trinidad, 1	1986	6.653
IE-361	Exclusivas Lozano S.A.	Arenas S.Pedro.- Carrellana, 34	1986	6.653
IE-362	Exclusivas Lozano S.A.	Arenas S.Pedro.- Carrellana, 34	1986	6.653
IE-363	Exclusivas Lozano S.A.	Arenas S.Pedro.- Carrellana, 34	1986	4.158
IE-364	Exclusivas Lozano S.A.	Arenas S.Pedro.- Carrellana, 34	1986	4.158
IE-365	Exclusivas Lozano S.A.	Arenas S.Pedro.- Carrellana, 34	1986	4.158
IE-366	Exclusivas Lozano S.A.	Arenas S.Pedro.- Carrellana, 34	1986	4.158
IE-372	Agustín Carlos Gómez Rodrguez	Arenas S.Pedro.- Cervantes, s/n	1986	6.653
IE-374	Jorge Mª Gracia Fdez.Casado.	Arenas S.Pedro.- Sol s/n	1986	6.653
IE-378	José Casanovas Martínez C.B.	Arenas S.Pedro.- F.José Trinidad, 1	1986	4.158
IE-399	Cesarío Sánchez Marcos	Arenas S.Pedro.- Urb.Carmen, 1	1986	6.653
IE-409	Guillermo Griado Torres	Arévalo.- Santa María, 12	1986	4.752
IE-419	Antonio López Carrasuela.	Arévalo.- S.Ignacio Loyola, 21	1986	7.603

Liquidación	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Ejercicio	Importe
IE-427	Gregorio Cenalmor Velayos	Aveinte.- Mayor, 5	1986	6.653
IE-434	Manuel Nuñez Diaz	Barco Avila.- Pz. España, 12	1986	4.752
IE-436	Román Sánchez García	Barco Avila.- P. Legasoa, 10	1986	7.603
IE-439	Simón Arribas Estevez	Barraco.- General Franco, 4	1986	4.158
IE-459	Mohamed Morali Morali	Candeleda.- Cr. Oropesa, Plaseno.	1986	6.653
IE-465	Juan Antonio Quintana Raso	Casavieja.- Nueva s/n	1986	6.653
IE-469	Arturo Muñiz Abascal	Casillas.- Cristóbal Cano, 11	1986	6.653
IE-474	Manuel Jerez Pulgar	Cebreros.- Huelgas s/n	1986	4.158
IE-486	Mariano Rodríguez Jiménez	Madrid.- Abades, 10	1986	4.158
IE-491	Antonio Aldudo Diaz	Cisla	1986	6.653
IE-522	Benjamin Ochoando Gil	Hoyo Pinares.- Granados, 22	1986	6.653
IE-534	Tomasa Gómez Marugán	Maello.- Puenteviejo	1986	3.326
IE-546	Francisco Pose Linaño	Mediana Voltoya.- Cebreros	1986	6.653
IE-571	Felicidad de Paz Pérez	Mombeltrán	1986	6.653
IE-578	Mª Paloma González Jiménez	Narros Castillo.- Carcava, 9	1986	6.653
IE-583	Ana Mª González Lastras	Navalmoral Sierra.- Red, 2	1986	4.158
IE-589	Luis Hernández González	Navaluenga.- Pz. España, 6	1986	4.158
IE-604	Josefa Montero Rubio	Peguerinos.- Real s/n	1986	6.653
IE-606	Eugenio Diaz Sánchez	Piedrahita.- José A. Primo Rivera	1986	6.653
IE-617	Alejandra Blázquez Sierra	Poyales Hoyo.- Extrarradio	1986	6.653
IE-622	Leonandia Morán García	Rasueros.- Napedrada	1986	6.653
IE-658	Alvaro Gómez Pérez	Serrañillos.- José Antonio 9	1986	6.653
IE-666	Celestino García Reques	Sinlabajos.- Larga, s/n	1986	4.158
IE-669	Raimundo García Martín	Solosancho.- Fragua, 37	1986	4.158
IE-673	Francisca Fernández Barderas	Sotillo Adrada.- Generalísimo	1986	4.158
IE-674	Francisca Fernández Barderas	Sotillo Adrada.- Generalísimo	1986	4.158
IE-675	Francisca Fernández Barderas	Sotillo Adrada.- Generalísimo	1986	6.653
IE-678	Santiago González Jiménez	Sotillo Adrada.- Pz. Melilla	1986	6.653
IE-696	Diego López Ruiz	Tiemblo.- Cárca, 1	1986	7.603
IE-706	Valero Hernández Vaquero	La Torre.- Escuela s/n	1986	4.158
IE-707	Juan Castilla Blázquez	Tórtoles.- Iglesia s/n	1986	4.158
IE-719	Central S.A.	Villatoro.- Santos Redondo	1986	4.158
IE-756	Aureliano Córdoba Garro	Madrid.- Castelló 116	1986	4.158

**RECURSOS EVENTUALES**

Z00294	Marcelino Tenaquillo Muñoz	S. Esteban Valle.- Queipo Llano, 9	1983	15.000
Z00293	Marcelino Tenaquillo Muñoz	S. Esteban Valle.- Queipo Llano, 9	1983	15.000

**CANON DE SUPERFICIE DE MINAS**

Z00002	Peniberia Minera S.A.	Madrid.- José Antonio 12	1986	30.403
--------	-----------------------	--------------------------	------	--------

Avila, 5 de mayo de 1987.—EL DELEGADO DE HACIENDA.

Número 1.338

**Delegación de Hacienda**

TRIBUNAL ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO

AVILA

RELACION DE NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PARA PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA POR NO PODERSE ENTREGAR EN SU DOMICILIO A LOS INTERESADOS.

Don Francisco Morales Bellet.

C/. Cervantes, 44. 28014 Madrid.  
Puesta de manifiesto para alegaciones la reclamación nº 192/86.

Avila, 31 de marzo de 1987.

La Secretaría del Tribunal, Soledad. Plaza Jabat.

—ooOoo—

Número 1.455

**INSPECCION PROVINCIAL  
DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social, a las

empresas cuyos expedientes, sanciones y últimos domicilios se relacionan a continuación:

N.º de Acta: 081-110/87.

Empresa: José A. Moreno Jaques.

Domicilio: Pastelería, 17. Piedrahita.

Importe: 10.000.-

N.º Acta: 081-298/87.

Empresa: Ramón del Castillo Redondo.

Domicilio: Finca Navarenas. Navarredonda de Gredos.

Importe: 5.000.-

E ignorándose los actuales paraderos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del

artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (BOE 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 12 de mayo de 1987.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa**.

-----ooOoo-----

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Juzgado de Primera Instancia de Avila

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 543/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros y M.P. de Avila, representada por el Procurador Don Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado y de la otra como demandados D. José A. Pérez Martín, D.ª Aderita Martín López, D. Valentín Gutiérrez Sáez y D.ª Eustaquia Gutiérrez Blázquez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D. José A. Pérez Martín D.ª Aderita Martín López, D. Valentín Gutiérrez Sáez y D.ª Eustaquia Gutiérrez Blázquez, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 1.050.000 pesetas de principal y 202.138 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a veintisiete de septiembre de 1985.

Firmas ilegibles.

—1.329

-----ooOoo-----

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 1070/86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

##### SENTENCIA

En la ciudad de Avila a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido, ha visto estos autos número 1070/86 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil y representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Antonio Jiménez Sánchez, dirigido por el Letrado don José Antonio Curto y representado por la Procuradora doña Beatriz González Fernández y contra Antonia Candil, en rebeldía procesal en reclamación de 400.000 ptas. de principal, 466.641 pesetas de intereses vencidos y 250.000 ptas. presupuestadas para intereses por vencer, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en base a póliza de préstamo intervenida por Corredor de Comercio colegiado.

**FALLO:** Que desestimando la oposición formulada por el demandado Don Antonio Jiménez Sánchez, representado por la Procuradora doña Beatriz González Fernández, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos respecto de los bienes de los demandados Don Antonio Jiménez Sánchez y Doña Antonia Candil, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la entidad demandante Caja de Ahorros de Avila de la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS de principal y de CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS de intereses vencidos, más los intereses legales correspondientes hasta su completo pago, y condenando además a dichos demandados al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, que a la demandada rebelde le será notificada en la forma prevenida en la ley, salvo que,

dentro del término de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso García del Pozo, rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, ilegibles.

—1.343

-----ooOoo-----

#### JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA AVILA

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de Juicio de Cognición, tramitados en este Juzgado con el n.º 26/86, seguidos entre partes, de una don Julio Madrigal Neila y de otra don Celestino Jiménez García y Elisa García Gómez sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**"SENTENCIA.**—En la villa de Piedrahita, a 27 de abril de 1987 el Sr. don Luis Alberto Zafra Fernández, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición n.º 26/86, tramitados en este Juzgado, a instancia de la procuradora de los tribunales Sra. Mata Grande, en nombre y representación de don Julio Madrigal Neila, contra don Celestino Jiménez García y doña Elisa García Gómez, representados por el procurador de los Tribunales Sra. del Valle Escudero, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico, y

**FALLO:** Que desestimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales Sra. Mata Grande, en nombre y representación de don Julio Madrigal Neila, contra don Celestino Jiménez García y doña Elisa García Gómez, representados por la procuradora de los Tribunales Sra. del Valle Escudero, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico; debo absolver y absuelvo de la misma a expresados demandados, haciendo expresa imposición de costas a referido actor.;

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y a fin de que sirva de notificación en legal forma a HEREDEROS DESCONOCIDOS DE ELISA GARCIA GOMEZ, expido la presente en Piedrahita, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El secretario, ilegible.

—1.456

-----ooOoo-----

## JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA AVILA

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de Juicio de faltas número 193/85, tramitados en este Juzgado por lesiones y daños en reyerta, ocurrida el día 4 de agosto en la localidad de Navalanguilla (Avila), se ha dictado la providencia que es del tenor que sigue:

PROVIDENCIA DEL JUEZ SR. ZAFRA FERNANDEZ. Piedrahíta, a 19 de enero de 1987.

Por presentado recurso de apelación por Don Pedro García Chaparro, don Onofre Chaparro Jiménez y don Juan-José de la Calle Sánchez, contra la anterior sentencia, en tiempo y forma, se admite en ambos efectos, y de conformidad con los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, emplácese al representante del Ministerio Fiscal y a las partes, a fin de que en el término de CINCO DIAS, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de esta villa de Piedrahíta, a hacer uso de su derecho si les conviniere. Y verificado (reportese, digo), elévense las presentes actuaciones a dicha superioridad, dejando nota suficiente.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe. Don Luis-Alberto Zafra Fernández, y don José Ramón Catalán García, firmado y rubricado.

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de emplazamiento al denunciado JOSE MARIA GARCIA PEREZ, cuyo último domicilio conocido era Madrid, C/ Vizconde Arleson, n.º 7-3.º, hoy en paradero desconocido, y su publicación en el B.O.P. de Avila, expido el presente en Piedrahíta, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El secretario, *ilegible*.

—1.457

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Villatoro*

### A N U N C I O

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril, la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, se expone al público por plazo de QUINCE DIAS de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial al objeto de que puedan formularse las reclamaciones a que diere lugar.

Villatoro, 30 de abril de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—1.354

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### E D I C T O

Formulada y rendida la cuenta de Presupuesto Unico de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1986, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Arenas de San Pedro, a 27 de abril de 1987.

El alcalde, **Tirso Tomás González.**  
—1.358

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### E D I C T O

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1986, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Arenas de San Pedro, a 27 de abril de 1987.

El alcalde, **Tirso Tomás González.**  
—1.363

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Candeleda*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1978.**

PRIMERO.—ACTAS.—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—HACIENDA.—Se aprue-

ban facturas, recibos y cuentas varias por 223.286 pesetas.

Se aprueba certificación de las obras de "Reforma y adaptación del Consultorio Médico Municipal", por importe de 629.960 pesetas.

Se aprueba certificación de las obras de "Ampliación Cementerio Municipal de Candeleda", por 1.000.000 pesetas.

Se aprueba primera certificación por "acomplido de materiales", de la obra de "Acondicionamiento y pavimentación de la Plaza del Castillo", por 3.562.400 pesetas.

Se concede subvención de 700 pesetas para cada uno de los nueve niños del Grupo Escolar de la localidad, que han de realizar una excursión a Guardamar del Segura, del 12 al 18 de este mes, resultando un importe total de 6.300 pesetas.

TERCERO.—URBANISMO.—Obras mayores.—Se concede una licencia para obras con proyecto técnico.

Obras menores.—Se otorgan siete licencias de obras menores y de reforma interior, y se deja pendiente una hasta tanto presenta documentos exigidos.

CUARTO.—INFRAESTRUCTURA RURAL.—Se otorga licencia para reparación estanque en paraje Verdugales, dentro de los terrenos del Ayuntamiento.

Se acuerda eximir al ganadero don Antonio Delgado Rodríguez, del pago del acogimiento de ganado por seis meses, de las 50 cabezas de ganado que ha vendido, pagando el resto la totalidad.

Se acuerda requerir a los señores que han solicitado recoger aguas de una fuente y conducir las hasta las cercanías de sus edificios, por terrenos de Monte n.º 5, en el paraje Mesa de Valdegrullas, presenten previamente los documentos que se le interesan.

QUINTO.—OTROS ASUNTOS.—Se otorgan cuatro licencias para ocupar las aceras con mesas de bares, a otros tantos industriales, con cara a la próxima temporada extival.

Se aprueban los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1986.

Se autoriza a don Justo Rosillo Retamal, el cambio de su actividad de Auto Escuelas Rosillo AV-36, de la calle Ejército Español 28, a la de Almanzor, 18, 1.º derecha.

Se autoriza a don Eusebio Pérez Sánchez, para colocar un toldo en la fachada de su edificio sito en La Aduana, donde tiene su industria de "Pub".

Se autoriza a doña María del Carmen Delgado Rodríguez para colocar un letrero luminoso en la fachada del edificio n.º 8 de la plaza del Castillo.

Se concede un trofeo para el concurso de pesca del mes de mayo, a la Sociedad de Pesca Deportiva Santa María.

Candeleda, 30 de abril de 1987.

El alcalde, **Jesús Rivera Córdoba**.  
El secretario Actal, **Rafael Lefler Recio**.  
—1.458

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que las resolverá en el plazo de treinta días. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones.

En San Esteban del Valle, a 27 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.265

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

### A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vehículos, correspondiente al año 1987, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que diere lugar.

Higuera de las Dueñas, 30 de abril de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.315

*Ayuntamiento de Navarrevisca*

### E D I C T O

Esta Corporación, en sesión celebrada el pasado 28 de abril aprobó el Padrón Municipal de Vehículos para 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de posibles reclamaciones en el plazo legalmente establecido.

Navarrevisca, a 5 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.353

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### A N U N C I O

Una vez aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1987, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan de la Nava, a 5 de mayo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.355

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

### E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Pajares de Adaja, a 27 de abril de 1987.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—1.356

*Ayuntamiento de Velayos*

### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo

790.2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, para su examen y formulación, por escrito; de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.

En Velayos, a 13 de abril de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.357

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### A N U N C I O

Por Unión Resinera, con domicilio en Las Navas del Marqués, se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada para responder del aprovechamiento de 932 pinos, 600 metros cúbicos, por haber finalizado el aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formular reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor.

Sotillo de la Adrada, 31 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—937